

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Enero del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. N° 3.662.726 y el Secretario General Sr. LIC. SAMUEL GOMEZ con C.I. N° 980.740, por una parte; y por la otra parte, el Sr. Porfirio Saucedo con C.I. N° 2.346.392, en carácter de Propietario de la firma PS CONSTRUCCIONES con RUC: 2346392-9, suscriben el presente Contrato para la "CONSTRUCCION DE UN SS.HH EN EL MERCADO MUNICIPAL – AD REFERENDUM", que se registrará conforme a las cláusulas siguientes: -----

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520-30-11 ROYALTIES. Sujeto a Aprobación Presupuestaria para el Ejercicio 2016.-----

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Caacupé, contrata los servicios de la firma PS CONSTRUCCIONES RUC: 2346392-9 para la "CONSTRUCCION DE UN SS.HH EN EL MERCADO MUNICIPAL – AD REFERENDUM", por un monto de Gs. 80.006.999.- (Guaraníes ochenta millones seis mil novecientos noventa y nueve). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.-----

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M. N° 136/2016 del 26 de Enero de 2016.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

- A) Contrato; 01/2016
- B) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o aclaraciones.
- C) Las Instrucciones a los oferentes (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones
- D) La oferta del Proveedor.
- E) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: En caso de Contradicción o Discrepancia entre los documentos que forman parte Integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el Orden anunciado anteriormente, siempre que no se contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 60 (SESENTA) días desde su firma.-----

El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE UN SS.HH EN EL MERCADO MUNICIPAL – AD REFERENDUM", es de 50 (treinta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.-----

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: Declaración Jurada. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 60 (SESENTA) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-----

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

No se otorgara anticipo, los pagos se realizaran una vez aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2016. La empresa deberá presentar el certificado de obra con su factura correspondiente el mismo se remitirá a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Caacupé a fin de que se realice el Informe de Fiscalización correspondiente dentro de los 6 (seis) días posteriores a la presentación del certificado se procederá al pago correspondiente por los trabajos realizados.-----

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de retenciones, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-----

La Recepción Provisoria deberá ser solicitada a los 40 (cuarenta días) a partir de la firma del contrato, y la Recepción Definitiva se emitirá a los 10 (diez días) posteriores de haber emitido el Acta de Recepción Provisoria.-----





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Soles el Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos.

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

En el caso de que el contratista no ejecute los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCION.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.



Samuel Gomez
LIC. SAMUEL GOMEZ
Secretario General



Diego A. Riveros
LIC. DIEGO A. RIVEROS
Intendente Municipal

Porfirio Saucedo Gonzalez

Sr. PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ
C.I. N° 2.346.392
EMPRESA PS CONSTRUCCIONES



CONSTRUCCIONES
Porfirio Saucedo G.
RUC: 2346392-9

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PS CONSTRUCCIONES	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PREPARACION DE LA OBRA				
1	72131601-002	A) LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	27,89	7.800	217.542
2	72131601-002	B) REPLANTEO	M2	27,89	11.200	312.368
3	72131601-002	C) VALLADO DE OBRA	GL	1	1.350.000	1.350.000
4	72131601-002	D) OBRADOR, DEPOSITO. SS.HH	UNIDAD	1	1.680.000	1.680.000
5	72131601-002	CARTEL DE OBRAS 1,50 X 1,20 (MUNICIPALIDAD DE CAACUPE)	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
6	72131601-003	EXCAVACION Y CARGA DE CIMENTO	M3	13	350.000	4.550.000
		ESTRUCTURA DE HªAº				0
7	72131601-005	A) ENCADENADO DE HªAº	M3	1,94	1.480.000	2.871.200
		MUROS DE NIVELACION				0
8	72131601-005	A) DE 0,30 CM.	M2	19,2	150.000	2.880.000
9	72131601-002	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M2	21,27	80.000	1.701.600
		ASLACION ASFALTICA				0
10	72131601-006	A) DE PAREDES	M2	16,25	26.000	422.500
		MUROS DE ELEVACION				0
11	72131601-005	A) DE 0,15 PARA REVOCAR	M2	89,38	83.500	7.463.230
12	72131601-010	B) ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 LONGITUD 8 POR HILADA (2 HILADAS)	ML	7,5	22.000	165.000
		TECHO				0
13	72131601-007	DE TECHO METALICO SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	29,28	150.000	4.392.000
		REVOQUES				0
14	72131601-008	A) DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	178,76	23.000	4.111.480
						0
15	72131601-004	CONTRAPISO DE HORMIGON DE CASCOTES	M2	47,27	34.500	1.630.815
16	72131601-009	PISO CERAMICO PL4	M2	28,19	80.000	2.255.200
17	72131601-009	GUARDAOBRA DE PISO CANTORODADO	M2	23,29	78.000	1.816.620
18	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	ML	21,3	26.000	553.800
19	72131601-9984	RAMPA DE AXCESO	UNIDAD	1	302.000	302.000
20	72131601-9984	BARRAS DE APOYO SANITARIO DISCAPACITADOS	UNIDAD	1	202.000	202.000
		ABERTUTAS METALICAS				0
21	72131601-002	A) MARCO Y PUERTA METALICA DE 0,80 X 2,10	UNIDAD	2	1.250.000	2.500.000
22	72131601-002	B) MARCO Y PUERTA METALICA DE 1,00 X 2,10	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
23	72131601-010	C) PARA BOXES DE 0,60 X 1,65	UNIDAD	4	865.000	3.460.000
24	72131601-012	D) VENTANAS TIPO BALANCINES	M2	2,5	450.000	1.125.000
25	72131601-012	SARDINEL TERMINACION DE PARED 0,30	ML	15,02	93.000	1.396.860



PS



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
 P. Ayala - Solís el Boquerón y Alberdi
 Teléfonos: 0511 242382 - 242384
 Paraguay



		PINTURAS				0
26	72131601-009	A) DE PAREDES AL LATEX COLOR BLANCO HIELO	M2	79	18.000	1.422.000
27	72131601-012	B) DE ABERTUÑAS METALICAS CON PINTURA SINTETICA	M2	13,42	22.000	295.240
28	72131601-012	C) DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	M2	15	17.000	255.000
29	72131601-009	D) DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIS	M2	8,58	21.800	187.044
		REVESTIMIENTOS				0
30	72131601-009	A) DE AZULEJOPS DE 0,15X0,15 CM.	M2	99,75	66.000	6.583.500
31	72131601-002	VIDRIOS DOBLES	M2	2,5	122.000	305.000
32	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	GL	1	1.000.000	1.000.000
33	72131601-001	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1,40 CON CABLEADO	UNIDAD	11	120.000	1.320.000
34	72131601-001	TOMAS COMUNES	UNIDAD	3	110.000	330.000
		INSTALACION SANITARIA				0
35	72131601-011	A) AGUA CORRIENTE - DESAGUE CLOACAL - CAMARA DE INSPECCION Y ARTEFACTO SANITARIO COMPLETO	GL	1	11.000.000	11.000.000
36	72131601-011	B) CAMARA SEPTICA 2,00 X 5,00	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
37	72131601-011	C) POZO ABSORVENTE DE 2,50 X 3,00	UNIDAD	1	18.000.000	1.800.000
38	72131601-002	PERGOLADO	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
39	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	GL	1	350.000	350.000
TOTAL:						80.006.999

Total: Gs. 80.006.999 (Son guaraníes ochenta millones seis mil novecientos noventa y nueve).-

